**EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE CONFORMIDAD CON LA DELEGACION EFECTUADA POR EL SEÑOR GOBERNADOR MEDIANTE DECRETO 513 DEL 2020. MODIFICADO POR EL DECRETO 585 DEL 2020:**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo descrito en el correspondiente estudio previo, y lo dispuesto en el Decreto 1737 de 1998, artículo 3, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, se deja expresa constancia que las actividades serán desarrolladas por un Abogado, ya que no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades establecidas en el estudio previo con objeto a **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (ABOGADO No. 6)".**

Dada en Arauca, enero de 2022.

**JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO**
Secretario General y Desarrollo Institucional

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Secretaría General y Desarrollo Institucional
CONSTRUYENDO FUTURO

**EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE CONFORMIDAD CON LA DELEGACION EFECTUADA POR EL SEÑOR GOBERNADOR MEDIANTE DECRETO 513 DEL 2020. MODIFICADO POR EL DECRETO 585 DEL 2020:**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo descrito en el correspondiente estudio previo, y lo dispuesto en el Decreto 1737 de 1998, artículo 3, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, AUTORIZA la celebración de varios contratos cuyo objeto corresponde a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA TECNICA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE ARAUCA (ABOGADO),** lo anterior en atención al cumulo de actividades que desarrolla la **Gerencia Técnica de Contratación Administrativa**, resultando necesario la contratación de varios profesionales que puedan desarrollar las actividades propias de la misma.

Dada en Arauca, enero de 2022.

**JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO**
Secretario General y Desarrollo Institucional

"CONSTRUYENDO FUTURO"